

local en venta Madrid, Valle Del Almanzora



Presentamos el traspaso de un excepcional restaurante asiático ubicado en una de las zonas más cotizadas del barrio de Chamberí, específicamente en la calle Cardenal Cisneros. ~~Este encantador establecimiento ha sido reformado con materiales y acabados de alta calidad, ofreciendo un ambiente acogedor que invita a disfrutar tanto del servicio como la gastronomía. ~~Dispone de dos salones amplios y bien distribuidos que permiten acoger a diversos grupos, además cuenta con una cocina doble: europea y asiática, ideal para satisfacer todo tipo de paladares. ~~Su ubicación privilegiada entre la Plaza de Quevedo y la Glorieta Bilbao lo convierte en un punto estratégico debido al flujo constante tanto peatonal como vehicular; también está cerca del vibrante entorno comercial que brinda visibilidad continua al negocio. ~~Esta es una oportunidad única para emprendedores o inversores interesados en ingresar al próspero sector gastronómico madrileño sin necesidad iniciar desde cero los trámites burocráticos ni realizar grandes reformas estructurales ya están realizadas! ~~No dudes en solicitar información adicional sobre esta magnífica propuesta e incluso coordinar tu visita personal.~~En cumplimiento del art.20 de la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios (modificado por la Ley 10/2025), se informa que el PRECIO MENSUAL OFERTADO DE RENTA DEL INMUEBLE es: 4.200€ no incluye gastos e impuestos inherentes a la formalización del contrato de arrendamiento de uso distinto de vivienda, los cuales se enumeran a continuación correspondiendo al inquilino/arrendatario~~(I) IMPUESTOS: Impuesto del Valor Añadido (IVA): El arrendador emitirá una factura mensual por la renta fijada, incrementada con la aplicación del tipo correspondiente. El tipo de IVA será, con carácter general, del 21%. ~~*Los impuestos, tasas, contribuciones y demás cargas correspondientes al negocio y/o actividad, son de exclusiva cuenta y cargo del arrendatario. ~~(II) GASTOS: Arrendador y arrendatario podrán pactar que los gastos generales para el adecuado sostenimiento del inmueble, sus servicios, tributos, cargas y responsabilidades que no sean susceptibles de individualización y que correspondan al inmueble arrendado o a sus accesorios, sean a cargo del arrendatario. Este pacto deberá constar por escrito y determinar el importe anual de dichos

gastos a la fecha del contrato. Los que se individualizan por aparatos contadores serán del arrendatario. ~-(III) Honorarios de la agencia inmobiliaria: El arrendatario tendrá que abonar a la firma del contrato la factura correspondiente a una mensualidad finalmente pactada, más IVA del 21% aplicado al importe de la mensualidad.~

gegevens woning

Hispacasas id: **6380244**
referentie: **222200099090**
nabij of in: **Madrid**
regio: **Valle Del Almanzora**
woningtype: **local**
kamers: **niet opgegeven**
opp. woning: **250 m2**
opp. terrein: **- m2**
prijs: **€ 0**

contact

makelaar: **Remax Jumbo**
naam: **niet opgegeven**
spreekt: **niet opgegeven**
telefoon: **+34915344831**